



AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)

Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2019

“En la leal villa de Almadén de la Plata, siendo las quince horas y quince minutos del día 20 de diciembre de 2019, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Carlos Raigada Barrero, asistido de la Secretaria de la Corporación Doña Débora Monge Carmona, se reúnen los Sres/as. Concejales/as, Don Israel Romero Girón (C`s), Doña Mirian Carrera Nuñez (C`s), Doña Isabel María Baños Vazquez (C`s), Don Francisco Granadero Núñez (C`s), Don Guillermo Martínez Ramos (PSOE), Doña Lorena Domínguez Descane (PSOE), Don Manuel Jesús González Muñoz (PSOE) y Doña María José Domínguez Gascón (PSOE), al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno, convocada por la Presidencia, y para la que han sido debidamente citados.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por el secretario actuante de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (22-10-2019).- Abierto el acto por la Presidencia, pregunta a los miembros corporativos asistentes si tienen que formular algún reparo u observación al borrador del acta de la sesión de 22-10-2019. Enterados los presentes, la misma es aprobada por unanimidad y sin reparos con el voto favorable de los nueve Concejales presentes.

SEGUNDO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.- Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 18/12/2019, del tenor literal que se transcribe:

“**DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dirige **AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO** la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==		



PROPUESTA

VISTA la renuncia al cargo de Juez de Paz del Juzgado de Almadén de la Plata de Doña María Dolores Vidal Ortiz con fecha 15 de octubre de 2019, por la que se hace necesario cubrir las vacantes tanto de Juez de Paz Titular como de sustituto.

VISTO que con fecha 28 de octubre de 2019 se remitió al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra y al Juzgado de Paz de Almadén de la Plata, y con fecha 25 de octubre de 2019 al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto en el Municipio de Almadén de la Plata. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 253 de fecha 31 de octubre de 2019, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el 31 de octubre al 23 de noviembre de 2019.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sedealmadendelaplata.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>].

VISTO que con fecha 22 de noviembre de 2019 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose presentado durante el mismo, los siguientes interesados:

N.º de registro de entrada: 2482. Nombre y apellidos: JULIA GRANADO CABEZA.

N.º de registro de entrada: 2489. Nombre y apellidos: MARGARITA GARCÍA LUCAS.


VISTA la documentación aportada en las solicitudes (DNI, Certificado de empadronamiento, Curriculum Vitae y Vida Laboral).

VISTO el informe de Secretaria de fecha 28 de noviembre de 2019.

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; entre otras normas legales se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERA.- Designar a Dña. Julia Granado Cabeza, con DNI 28.806.389-Q, domiciliada en la Calle Castilla nº 7 de Almadén de la Plata, quien dispone del Título de Gestión Administrativa, de profesión Cartera, como Jueza de Paz titular y a Dña. Margarita García Lucas, con DNI 28.763.930-S, domiciliada en la Calle Virgen de Gracia nº 2A de Almadén de la Plata, quien dispone de la titulación correspondiente a Diplomatura en Profesor de Educación General Básica, de profesión Monitora del Centro Ocupacional, como Jueza de Paz sustituta.

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	2/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

SEGUNDA.- Dar traslado del presentes Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.”

DEBATE

El Alcalde de la Corporación toma la palabra y expone el motivo en el que se fundamenta esta propuesta, siendo este la experiencia en el puesto de la misma índole presentada por ambas en sus solicitudes.


Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, por nueve votos a favor de los Concejales presentes (cinco del Grupo Municipal C’s y cuatro de los Concejales del Grupo Municipal PSOE), se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DEL PGOU POR ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS A LA LOUA (Cambio de Clasificación Parcela Residencial a Sistema General Sanitario para ampliación del Centro de Salud).- Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 18/12/2019, del tenor literal que se transcribe:

“**DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dirige **AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO** la siguiente:

PROPUESTA

VISTO que por Alcaldía se encargó la elaboración y redacción del proyecto de innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística por adaptación parcial de las Normas Subsidiarias a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de este Municipio al Arquitecto D. David Ramos Jiménez, Coleg. 4819 COA Sevilla en Septiembre de 2017.

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	3/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

VISTO que con fecha 22 de septiembre se emitió informe de Secretaría en el que se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la modificación propuesta.

VISTO que recibido el borrador de la modificación y el Documento Ambiental Estratégico, se presentó solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada ante el órgano ambiental, habiéndose recibido el Informe Favorable de Ambiental Estratégico con fecha 1 de diciembre de 2017.

Aprobada inicialmente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de octubre de 2017, fue sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla* n.º 269, de fecha 21 de noviembre de 2017, y en el Diario El Correo de Andalucía, de fecha 27 de octubre de 2017, así como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.


VISTO el Certificado de Secretaria sobre alegaciones presentadas de fecha 17 de diciembre de 2019, que recoge que en el período de información pública, no se presentaron alegaciones.

VISTOS los informes FAVORABLES de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, siguientes:

- Informe sobre Evaluación del Impacto en la Salud (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio); fecha de entrada 09/04/2018, nº registro de entrada 852.
- Informe de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio); fecha de entrada 09/04/2018, nº registro de entrada 852.
- Informe de Incidencia Territorial, en virtud de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio); fecha de entrada 29/05/2018, nº registro de entrada 1241.
- Informe Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A. (Comisaría de Aguas); fecha de entrada 29/05/2019, nº registro de entrada 1050.
- Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital); fecha de entrada 19/02/2018, nº registro de entrada 438.
- Informe de Abastecimiento y Saneamiento para ampliación del centro de salud de Almadén de la Plata. (Labygema, Laboratorio y Gestión Medioambiental); fecha de entrada 23/05/2018, nº registro de entrada 1205.

VISTO el Informe de Secretaría de fecha 18 de diciembre de 2019.

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; entre otras normas

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	4/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

legales se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la innovación mediante modificación del Plan de General de Ordenación Urbanística del Municipio para la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias a la LOUA como consecuencia de cambio de clasificación de parcela residencial a sistema general sanitario para ampliación del centro de salud.

SEGUNDO. Requerir a los órganos y Entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la Legislación sectorial, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento aprobado provisionalmente y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, el contenido del informe.

TERCERO. Remitir a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para que emita informe en relación con el expediente de innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio».

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.”

DEBATE


El Alcalde de la Corporación y el Concejal D. Israel Romero Girón toman la palabra y exponen que el único sentido de esta propuesta es dar continuidad al procedimiento tramitado.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos quien da su conocimiento sobre el asunto y su conformidad con la propuesta presentada.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, por nueve votos a favor de los Concejales presentes (5 del Grupo Municipal C's y 4 del Grupo Municipal PSOE), se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

CUARTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA (SEVILLA) Y ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA.- Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 18/12/2019, del tenor literal que se transcribe:

“**DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO,** Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	5/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dirige **AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO** la siguiente:

PROPUESTA

VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria del 10 de Octubre de 2019 relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla) y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, se rectifica el punto segundo párrafo primero, que queda redactado de la siguiente forma:

SEGUNDO.- *Entre las actuaciones anteriormente citadas y que ambas partes desarrollan de forma conjunta, cabe destacar la participación activa en la ampliación de la Red de Centros Andaluces de Emprendimiento que gestiona Andalucía Emprende, para lo que cuenta con el asesoramiento de un técnico de la Fundación un día al mes en las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata, al objeto de impulsar el desarrollo económico del mismo, sitas en la Calle Matadero, nº 5, de la localidad. En esa misma ubicación, el Excmo. Ayuntamiento es propietario de un vivero de empresas que lo podrá poner en parte o en su totalidad a disposición de los emprendedores, como espacio de trabajo, con un total de 156 m² de solar distribuidos en dos plantas y 190 m² de urbanización.*

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.”


DEBATE

El Sr. Martínez Ramos, portavoz del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra exponiendo su duda sobre la modificación exacta que supone en el artículo la citada propuesta.

El Sr. Alcalde explica dicha modificación, y a continuación es sometido el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, por nueve votos a favor de los Concejales presentes (5 del Grupo Municipal C's y 4 del Grupo Municipal PSOE), se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

QUINTO.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES ALCALDÍA DESDE 01/09/2019 AL 30/11/2019.- Conocida por los presentes el listado de Resoluciones de Alcaldía, el Sr. Alcalde recuerda la posibilidad de acceso a ellas de los Concejales.

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	6/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algún asunto de urgencia que tratar.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos proponiendo como portavoz del Grupo Municipal Socialista que se debata sobre la extinción de la relación laboral de varios trabajadores municipales que va a tener lugar en los próximos días.

Sometida la urgencia del asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por cinco votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal C's y cuatro votos a favor del Grupo Municipal PSOE, se acuerda la no inclusión del asunto en el orden del día.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Solicalista, que reitera que la extinción de la relación laboral de los trabajadores el 31 de diciembre sí era un asunto a tratar con urgencia. A continuación expone las preguntas dirigidas al Alcalde:


1.- ¿Porqué se ha tomado esta drástica decisión con trabajadores que han cumplido con su trabajo? ¿Qué va a pasar con los trabajadores que están en la misma situación o situación parecida? ¿Se han tomado decisiones que ya hayan afectado a trabajadores que estaban en esta situación?

2.- ¿Porqué no ha habido buena voluntad? Y de hecho lo podíamos haber debatido, pudiendo haber una propuesta de todo el Pleno para que esto no fuera una decisión drástica que deja a mucha gente fuera de su puesto de trabajo, ya que yo creo que hablado con tiempo con los trabajadores, con nosotros, con el Grupo Municipal Socialista, creo que podríamos haber llegado a una solución.

3.- ¿Qué va a pasar con aquellos programas que vienen financiados por otras administraciones, que hay trabajadores acogidos a estos programas, y que va a ver que devolver parte de la subvención?

4.- Me gustaría saber y conocer que opina todo el equipo de gobierno de esta decisión, que opina cada uno de los Concejales en sus áreas, de estas deciones de trabajadores que afecta a las áreas de cada uno. Si creen que los trabajadores merecen este trato que se le ha hecho por parte del equipo de Gobierno. Que si hay, cuando hay voluntad política, yo he estado también sentado ahí y a fecha 31 de diciembre del año pasado también esta situación era la misma, exactamente la misma, niquiera la misma porque yo estando ahí sí tenía enfrente la oposición, la amenaza o esa amenaza de la que se habla de la denuncia, no una amenaza por que en ese caso era real, ya hubo denuncias relacionadas con contratos. Por nuestra parte no la ha habido, nunca la ha habido, hasta ahora no la ha habido, siempre ha habido buena voluntad.

5.- Ahora voy a preguntar por el Servicio de Ayuda a Domicilio, ¿porqué se privó a varios vecinos del municipio del Servicio de Ayuda a Domicilio que se le venía prestando durante la anterior legislatura? ¿Porqué se le ha respondido a

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	7/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

algunos usuarios y a otros no en los últimos días? ¿y porqué el propio Alcalde afirmaba con respecto a las Bolsas de Trabajo, en esos puestos, en los puestos de Ayuda a Domicilio que ningún trabajador se iba a quedar fuera cuando se recuperara el servicio, y volviera a gestionarlo el Ayuntamiento, y hoy día pues no ha sido así, hay trabajadoras que venían prestando el servicio como cuidadoras en este caso y que ha día de hoy se encuentran fuera de la Bolsa?, ¿qué se va a hacer con esas trabajadoras? ¿Y qué se va a hacer con aquellos usuarios a los que ahora mismo no se le da el servicio?

6.- ¿En qué días y que noches circulan hasta los cinco vehiculos que se ha dicho por parte del Ayuntamiento que iban a circular noches para vigilar por la seguridad? Que nos detallaran que noches va a ver cinco vehiculos, y que si dentro de esos coches a los que en este caso Carlos se refería, son aquellos coches municipales que se estacionan vacios en distintos puntos del municipio y ¿porqué, porqué se hace esto, porqué se estacionan vacios en distintos puntos?

7.- ¿Cuál es el estado ahora mismo de la obra de la Casa Cuartel de la Guardia Civil? ¿y cuál es el estado de la obra de la sustitución del campo de albero por el césped artificial en el campo de fútbol?

8.- Esas decisiones de las que hemos hablado antes de la finalización de contrato se basan al parecer, según se le hace saber a los propios trabajadores, en la legalidad, de que si existe seguridad, si ¿se puede garantizar la seguridad de que todas las decisiones que se están tomando desde el equipo de Gobierno y como Alcalde estan dentro de la legalidad?

Toma la palabra el Sr. Israel Romero Girón:


Yo te puedo ir hablando de lo del tema de las obras del Cuartel de la Guardia Civil y de lo del tema de las obras del campo de albero.

El campo de fútbol está previsto que finalicen las obras el día 27, ha habido una serie de tiempos que por las inclemencias meteorológicas y por demás no se han podido hacer algunas pruebas, pero queremos tenerlo ya preparado el 27 de diciembre. Y el Cuartel de la Guardia Civil estamos pendientes de que solucionen una serie de problemas la constructora que ha sido adjudicada la obra, para que una vez que se solucionen esos problemas podamos dar por terminado la fase.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

En cuanto al tema de los trabajadores, de los despidos de los trabajadores, bueno como ya he entendido yo que esto es probable que acabe en los Tribunales, pues comprenderás que no emita opiniones, porque serían opiniones, tampoco sería nada técnico que pudiese vulnerar la defensa del Ayuntamiento, entonces no es algo que piense yo que se deba debatir aquí en el Pleno, las cuestiones técnicas o jurídicas de esta situación.

La opinión de estos Concejales que están a cargo de estos trabajadores, pues los ruegos y preguntas se hacen al Alcalde no a los Concejales, entonces

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	8/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

yo no puedo interpretar la opinión que pueda tener cada uno. Si alguno de los Concejales quiere dar su opinión que sepa que tampoco tiene la obligación de darla, porque este turno de Ruegos y Preguntas es para única y exclusivamente el Alcalde. Yo no tengo ningún inconveniente en que alguien exprese su opinión, jamás, flataría.

En cuanto al Servicio de Ayuda a Domicilio, ¿porqué se le ha privado del Servicio de Ayuda a Domicilio y porqué se les ha repuesto a otros? Pues simplemente porque hemos dado cumplimiento a la propia Ordenanza Reguladora que el Partido Socialista aprobó en el año 2009 que regula el servicio de Ayuda a Domicilio y Dependencia que se gestiona a través del Ayuntamiento. Es decir, lo único que hacemos es dar cumplimiento a la legalidad.

¿Porque unos se les priva y otros se les reestablece? Pues cada caso tiene su particularidad. Como dicta la propia Ordenanza, que ya digo aprobó el Partido Socialista en el 2009, pues esto está sometido a unos criterios de baremación del trabajador social, que es como dicta la Ordenanza, es decir, hemos seguido un excrupuloso procedimiento tal y como marca la Ordenanza. Aquellos que se le restablece, pues existía en tiempo y forma de un plazo para establecer un recurso de reposición, y de aquellos que han hecho recurso de reposición en tiempo y forma el trabajador social ha podido variar de baremo o no dependiendo de los casos, en los que ha cambiado el baremo y ha establecido que se les debe reestablecer el servicio se les ha reestablecido, y a quien no pues no.

El tema de los vehiculos municipales, como es lógico, este Pleno, por cuestiones de seguridad tampoco vamos a decir los horarios en los que están los vigilantes y los que no, porque claro haríamos un flaco favor a la seguridad del pueblo. Yo creo que eso no se le ocurriría a nadie, es como si la Guardia Civil dice yo voy a estar esta noche completa en Castiblanco y lo hacen público, pues se irán a robar a Almadén, al Real de la Jara y a otro sitio, entonces yo creo que es de sentido común no decir cuales son los horarios de cada vigilante en su turno de noche.


A lo del Cuartel ya ha respondido Israel y a lo del Campo de fútbol.

Y de si ¿el Alcalde está seguro de que todas las acciones que esta tomando son legales? Yo desde que soy Alcalde intento que todo lo que hago esté regido por la legalidad, por el marco que marca la ley. Si no lo está es por que lo desconozco realmente, no soy jurista pero bueno intento al menos de lo que sé, que eso sea legal. Si no es legal desde luego no será a sabiendas, porque de lo que sé es legal.

No se si se me escapa algo, creo que no.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Ha habido partes de preguntas que no se me ha contestado, por ejemplo lo de que usted mismo afirmó en una pregunta que yo hice que ninguna trabajadora se iba a quedar fuera cuando se recuperara el servicio, sin embargo sí las hay que estan fuera a día de hoy.

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	9/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

De las trabajadoras que estaban cuando el servicio los subroga la empresa privada, subroga a una serie de trabajadoras. Cuando el servicio vuelve al Ayuntamiento, el Ayuntamiento subroga a los trabajadores que tiene la empresa privada. Ninguno se ha quedado fuera, es decir, no se ha devuelto el servicio y el Ayuntamiento a dicho fuera todo el mundo, se ha mantenido la subrogación que en ese momento de contrataciones tenía la empresa privada, no se quedó ningún empleado fuera.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

¿No hay ninguna trabajadora que esté fuera de la bolsa que trabajaba?

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Por supuesto. Yo no sé quien ha querido echar la solicitud a la Bolsa de empleo, quien no la haya querido echar. De todas formas en referencia a la pregunta que me haces de la legalidad, fijate si soy riguroso que las Bolsas de empleo estan ceñidas completamente a lo que marca la ley, es decir, no me desvio ni un milímetro, es decir, podríamos incluso decir que no es que las Bolsas las haga yo, si no es que directamente las hace la ley, porque a nuestro criterio, al criterio del Ayuntamiento están ceñidas al milímetro.


Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Eso es un criterio particular. Son bolsas rotatorias, tú estas contratando a gente rotatoriamente

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Correcto, está ceñido a la ley. No me vengas a decir tú que has estado cometiendo delito durante cuatro años. Tú piensas que decir que sí esta rotatoria es que está fuera de la ley, y tú lo has estado haciendo durante cuatro años. Yo entiendo que cuando la bolsa a pasado todos los filtros jurídicos es porque está sujeta a la ley, antes no sé, pero me extrañaría que tú pensases que la Bolsa de empleo no esta sujeta a la ley por la cuestión de la rotación cuando tú mismo has estado rotando varias bolsas de aquella manera durante cuatro años.

La Bolsa a pasado todos los filtros jurídicos. Nosotros hemos intentados que a la Bolsa acceda el mayor número de gente posible, porque del Ayuntamiento tú podrías haber dicho bueno pues para entrar en la Bolsa de Limpieza vamos a requerir que tenga el Graduado Escolar, ¿lo puedes decir? Pues no. No lo hemos dicho. Hemos dicho ¿qué es el mínimo que hay?, ¿el mínimo que marca la ley para que nadie nos tumba la Bolsa? y la ley dice el mínimo es el Certificado de Escolaridad, pues eso hemos puesto nosotros, debajo de eso ya no hay nada, es que no puedes poner nada más.

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	10/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

No se si he contestado tu pregunta.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Yo no estaba hablando de los requisitos. Sí, en parte.

Toma la palabra el Sr. Romero Girón:

¿Puedo haceros una pregunta? Respetto al tema, decias antes que el año pasado cuando estabais vosotros en la Corporación que erais conscientes de la situación laboral de estas personas y demás, entonces esto es un problema que nos hemos encontrado nosotros. Si detectateis aquel problema en aquel momento, ¿porqué no pusisteis solución a ese problema y a día de hoy no estamos aquí hablando de eso? ¿Porqué no preparasteis e hicisteis todo lo que es el procedimiento legal, todo lo que es el tema de las bases y sacasteis esos puestos y les disteis sus plazos y sus cosas? Y es que a día de hoy no deberíamos estar debatiendo esto.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Es que no es un problema, el problema aparece cuando la gente se va a la calle. Cuando la gente sigue en su puesto de trabajo que lleva años no hay ningun problema.

Toma la palabra el Sr. Romero Girón:

Sí, es un problema. El problema de que la gente se va a la calle es porque las cosas no están bien hechas. Si detectateis ese fallo y no lo solucionasteis.

Toma la palabra la Sr. Dominguez Gascón:


Y porque no hay tampoco ganas de arreglarlo, porque como esos tres trabajadores hay muchos más, ¿tomaréis las mismas decisiones no?

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

¿Qué intención hay de arreglarlo si no se ha querido debatir?

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Guillermo te estoy diciendo que esto es probable que acabe en un procedimiento judicial y como tú comprenderás no vamos a hacer manifestaciones que perjudiquen al Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	11/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

Toma la palabra el Sr. González Muñoz:

¿Tiene que acabar ahí? Esa probabilidad se puede eliminar, hay otras maneras de hacerlo, no hay que ir a Trinuanles, no hay que llegar a echar a una persona, a dos personas o a las que haya, porque seguramente hay más gente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Te voy a recordar una cosa Guillermo. Cuando vosotros echasteis a la psicóloga que había aquí en el Ayuntamiento, y eso fue un despido, ¿que se te pasaba a tí por la cabeza? Porque yo no he echado a nadie, que quede claro, yo no he despedido a nadie, pero vosotros lo despedisteis, es decir, que tu puedes encontrar las respuestas que tu buscas y que yo no te doy dentro de tí solo mirando cuatro años atrás.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Yo no quiero buscar ninguna respuesta, yo lo que quiero es buscar la solución que seguramente la haya, sobre todo si hay buena voluntad si esto se hubiera hablado con tiempo, sobre todo si se hubiera hablado con los propios trabajadores, si se hubiera hablado con el propio grupo de la oposición, incluso más, si lo hubieras hablado entre tu grupo, que es que a trabajadores se les dice que nisiquiera Concejales sabían esta decisión. Eso es buena voluntad, haberlo hablado en tiempo y forma con quien somos responsables de esto. Yo creo que si hay buena voluntad se hablan las cosas, incluso no se si la Secretaria ha informado estas decisiones, si hay algun informe de la Secretaria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:


Tu me quieres decir que cada vez que a un trabajador le venza un contrato hay que traerlo a Pleno y discutirlo aquí si se le proroga.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Si quieres no a Pleno. Para otras cosas me llamas y nos hablamos. Para no hacer el Pleno ordinario en su fecha me has llamado y yo con buena voluntad, vale pues lo hacemos. Creo que estabamos hablando del trabajo de gente, no estamos hablando de un Pleno ordinario, osea si me llamas para un Pleno ordinario, ¿no nos podemos sentar y buscar la solución para trabajadores que llevan años?

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Te reitero la pregunta anterior, ¿cuando tú estabas aquí sentado en el Gobierno Municipal y decidisteis despedir a la psicóloga tú me llamaste con buena voluntad para consultarme a mí y a Almudena, Carlos que hemos decidido

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	12/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

tomar esta decisión?

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

La pregunta te la hago yo a tí, no tú a mi, estamos hablando de esta situación que se está dando hoy. Yo no quiero debatir, yo lo quiero solucionar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

El Ayuntamiento ya ha encontrado la única solución que había.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

La solución es extinguir la relación laboral. ¿Y se va a hacer en todos los casos que están en la misma situación, que son muchos? ¿Se va a hacer en unos casos y en otros no?

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Yo no pienso hacer nada más. Yo desconozco si hay más casos. En los casos que yo he detectado se ha tomado la única decisión que se podía tomar.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Pues hay mucha gente que según el argumento que le dais termina su contrato, ¿no? ¿O solamente esta gente terminaba su contrato temporal ahora el 31 de diciembre?

Toma la palabra el Sr. Alcalde:


Que esta Alcaldía tenga constancia eran estos tres casos. Entonces yo no te puedo hablar de lo que desconozco. Yo no trato con distinción a nadie, es decir, no trato diferente a la gente, pero de todas formas, hay muchos contratos que están sujetos a programas y ya veo que desde aquí se me va a exigir que se prorrogue a todo el mundo, aunque la ley lo impida.

Toma la palabra la Sra. Dominguez Gascón:

En Septiembre prorrogó en fraude de ley a un trabajador y no se ha denunciado ni se ha hecho nada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Que yo sepa yo no he prorrogado, ya tienes tú más información que yo,

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	13/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

averiguaremos porqué.

No tengo más respuestas para este tema, ¿tienes alguna pregunta más?

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Yo quiero que se me conteste claramente a lo que pregunto ¿se va a proceder igual con todo el mundo que está en una situación parecida, que tiene contratos temporales encadenados desde hace mucho tiempo?

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Ya he contestado a esa pregunta, ¿te lo vuelvo a repetir? Porque esto va a ser un debate así continuo, tú diciendome lo mismo y yo contestandote lo mismo, me parece que la situación es un poco absurda. Yo te he dicho claramente que estos tres trabajadores, su relación laboral se extinguió el treinta y uno del doce y no podía prorrogarlos por cuestiones legales. Se han intentado buscar alternativas de otra forma y no se han podido encontrar, a demás los trabajadores lo saben los tres, porque a los tres se les ha explicado así.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:


Depende de quien de una manera u otra. Depende de a quien se le ha notificado de una manera y depende de a quien a otra, eso es así, vamos a no mentir.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Yo te doy mis respuestas con sinceridad, si no te gustan mis respuestas a lo mejor no deberías hacerme esas preguntas. Con los tres trabajadores se ha hablado y a los tres trabajadores se le ha dado absolutamente la misma información, y yo personalmente he hablado con los tres trabajadores. Y los míos le he contado lo mismo, le he contado la situación, porqué viene y porqué se produce. Ahora ya está la cuestión, hay trabajadores que se resisten a creer y hay otros trabajadores que tienen más sentido común en este sentido y más confianza y aceptan la realidad, pero eso depende de la personalidad de cada uno.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Después he preguntado también si hay algún informe jurídico que sustente estas decisiones. Estamos hablando de algo que afecta bastante a gente de nuestro pueblo. ¿Se ha pedido?, ¿hay un informe jurídico que sustente esta decisión? No lo hay, osea no hemos hecho nada por intentarlo, hemos visto que termina la relación laboral y ya está.

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	14/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

No es preciso un informe jurídico. Mira si tengo buena voluntad que te contesto directamente en el Pleno que eso no lo habéis hecho ustedes en los cuatro años, fijate si hay buena voluntad, porque yo te podía decir te contesto dentro de tres meses, que lo podría hacer, mira si tengo buena voluntad, y ya en este transcurso del tiempo me has llamado mentiroso.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Yo no. Te he dicho que no se ha notificado igual a los tres trabajadores y es que es la verdad. Tu has dicho que sí y yo te he dicho que no, que ha habido trabajadores con los que lo has hablado personalmente y a otros a los que se les ha notificado de manera legal pero sin niquiera hablar, se habrá hablado después.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Tampoco seleccióno yo el procedimiento de notificación. El Ayuntamiento tiene unos protocolos, tampoco decido yo esos protocolos que están establecidos.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Pediré quién es el responsable de esos protocolos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:


La cuestión es, tengo la deferencia de contestarte digamos en vivo y en directo y no en diferido dentro de tres meses, me llamas mentiroso, no te gustan mis respuestas porque tu buscas unas respuestas que realmente, o pensabas que te iba a responder otra cosa, tu buscas unas respuestas que no puedo darte y yo en ese sentido no puedo hacer nada más.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Que a mi la respuesta me da igual, que lo que yo busco es la solución, que la puede haber hablando, lo que pasa es que no se ha intentado. La puede haber hablando.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

La solución que tu buscas la podías haber encontrado cuando tú estabas en el equipo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	15/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Pero ahora el que está eres tú. Yo no tenía que buscar la solución porque nadie se iba a la calle, como iba a buscar la solución si nadie se fué a la calle.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Preguntale a Begoña Torres si se fué a la calle. La solución fué pagarle cincuenta euros.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

¿Tú has intentado buscar la solución esta vez? ¿Tu lo has hablado con los trabajadores antes? ¿Lo has hablado con nosotros? Ya te digo niquiera con tus Concejales, ¿que solución es esa?

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Yo sí he hablado con mis Concejales. Ese tipo de decisiones las toma la Alcaldía no la toma el equipo de Gobierno, aquí no hay una Junta de Gobierno que es lo que tu pides, no existe la Junta de Gobierno, nunca se ha creado. Aquí hay decisiones que toma el Alcalde que es al que le corresponde.


¿Hay alguna otra pregunta más?

Toma la palabra el Sr. González Muñoz:

Carlos, ¿pero tú ves la situación personal y el drama personal en los tres despidos? Son personas, tienen familias ¿esto se puede solucionar? ¿hay que llegar a despedir a la persona? Yo creo que todos nos pongamos de acuerdo esto se puede solucionar, no hay que despedir a nadie, que somos personas en este pueblo, que somos vecinos, que habemos aquí dos mil personas, ¿tenemos que echar a uno, a otro, y a los posibles que tengan que venir? ¿hay que echarlos? Te estoy hablando de sentimientos, que somos personas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Por supuesto que somos todos personas, todos somos personas, y por supuesto que cualquier persona se hace cargo de la situación de la responsabilidad de otra persona, por supuesto, pero yo no puedo hacer lo que a mí me da la gana en el Ayuntamiento como tú comprenderás. Yo no tengo una actitud autoritaria. A mí se me exige por un lado desde la oposición que siga la ley y por otro lado se me dice que cuando siga la ley que la vulnere y eso no va a pasar Manuel Jesús, es decir, yo creo que ha quedado muy claro porqué ha pasado esto ya de verdad una cuestión que se verá con el tiempo que es así, algunos os la creeréis otros no os la creeréis pero esto es realmente así.

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	16/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Tu no puedes poner en la oposición palabras que la oposición no ha dicho, nunca. Yo te he preguntado que si estas completamente seguro de que todas las decisiones que tomas son en base a la ley, de ahí hasta que tú digas que la oposición a dicho palabras que no hemos dicho. Te vuelvo a repetir si el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho esta situación era la misma, niquiera la misma porque estabas tú allí, que ya habías denunciado, te habías ido a la fiscalía con contratos de gente, con trabajadores de aquí del Ayuntamiento y sin embargo porque cuando uno se sienta ahí a parte de la ley, también, hay que cumplirla, hay que tener en cuenta otras muchas cosas también y hay que tener buena voluntad para intentar solucionar las cosas y no se ha tenido, se ha ido por la de en medio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

¿Estamos en debate? Te traslado la pregunta de Manuel Jesús a tí, ¿qué pensastes tú? porque eso era, persona la psicóloga Begoña Torres, era una psicóloga que tenía familia. La pregunta de Manuel Jesús te la voy a trasladar a tí haber si tu puedes intentar responderme. Es debate, no es pregunta y respuesta.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:


Es que a mí no me tienes que hacer las preguntas tú. Es que yo soy hoy portavoz de la oposición, en su momento era Concejal , y tú hoy eres el Alcalde. Es que no me tienes que hacer tú a mí las preguntas, las preguntas te las tenemos que hacer la oposición a tí. Quien mete aquí lo que pasó con la psicóloga en ese momento eres tú. Aquí el debate está muy claro. Estoy hablando de una decisión que se ha tomado estos días por parte no se si del equipo de Gobierno, o tuya o de quien corresponda, que lo debaTieramos y que buscamos la mejor solución, por lo menos el diálogo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Entonces no es debate. Tú has metido lo de la fiscalía hace un minuto. Tú quieres un diálogo en el que a tí no se te pregunte nada. Te he dicho que nuestra responsabilidad como equipo de Gobierno, hemos buscado soluciones alternativas y no se han encontrado.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

A los trabajadores no se les ha planteado la busqueda de las posibles soluciones.

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	17/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Yo te digo a tí que sí. Hay trabajadores con los que se puede hablar y se le plantean las cosas y hay otros trabajadores con los que no se puede hablar, que se dedican a insultar y a amenazar, y cuando amenazan e insultan yo creo que ampliar las explicaciones está de sobra.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Es que yo aquí no estoy diferenciando entre trabajadores, estoy hablando de la decisión que afecta conjuntamente, en este caso a los tres, no se si serán más. No estoy diferenciando entre un trabajador y otro, estoy diciendo que como podemos solucionar esto. Si por lo menos se esta intentando, que es que no ha habido intención, no digas que la ha habido, porque no la ha habido. Si la hay, que menos que hablarlo con ellos también seriamente y con el tiempo suficiente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

De que sirve invitarte a tí a buscar una solución cuando ni tú mismo la encontraste en el tema de la psicóloga que despediste, es que es absurdo.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:

Te he dicho antes que nosotros, el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho este problema no se dió porque no lo hubo, incluso teniendote a tí allí denunciando, porque cuando uno se sienta ahí tiene que mirar todas las cosas y todas las situaciones, y lo que pasa es que el propio fantasma que tu has creado con la denuncia en su momento ahora lo tienes tú encima y te crees que la oposición va a hacer lo mismo que hiciste tú en su momento. Y has tomado la decisión pensando en que nosotros nos podemos parecer a lo que hicistes tú en la oposición, de hecho lo has dicho aquí, que nosotros hemos amenazado con una denuncia. Nunca jamás has escuchado nada por nuestra parte de denuncia, jamás, ¿dónde? ¿quién lo ha dicho? De mi grupo nadie, y yo como portavoz tampoco.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:


Yo no tengo absolutamente ningún fantasma.

¿Yo he dicho eso aquí? No recuerdo haber dicho eso.

¿Alguna pregunta más?

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos:


No.

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	18/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las 16:07 horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fé”.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Código Seguro De Verificación:	YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	21/02/2020 14:42:01	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	21/02/2020 12:49:38	
Observaciones		Página	19/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YeKlKlSoIDnWlpX6NIbOZQ==			